



- Instalación solar fotovoltaica de 1.300 kW nominales, constituida por 4 inversores de 250 kW y 3 inversores de 100 kW con sus correspondientes equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA con relación de transformación 20 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 2 C.T. con transformadores de 630 kVA y relación de transformación 20 kV/400 V.
 - 1 C.T. con transformador de 630 kVA y relación de transformación 20 kV/400 V. En esta caseta se dispondrá de un transformador para servicios auxiliares de 50 kVA.
 - La interconexión entre los centros de transformación se realizará mediante línea subterránea de 740 metros de longitud aproximadamente, haciendo entrada y salida en cada uno de ellos.
 - La línea de evacuación propuesta será mixta subterránea-aérea. Partiendo desde el centro de transformación CT2, un tramo subterráneo de una longitud de unos 157 metros y 80 metros aproximadamente en aéreo hasta enganchar en un nuevo apoyo a intercalar entre dos existentes (apoyo 1007 y apoyo 1008) de una línea aérea 20 kV propiedad de Iberdrola, denominada Navalmoral I, propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 1, parcela 76 del término municipal de Rosalejo (Cáceres).
- Promotor: Panergía, S.L.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de mayo de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 5 de junio de 2008 por el que se someten a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación solar fotovoltaica de 5 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Situación: parcelas 20, 27, 28, 29 y 30 del polígono 10, en el término municipal de Alcántara. Expte.: GE-M/01/08. (2008082454)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones



de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avda. Reina Sofía, 21-planta 1.ª.

- Instalación solar fotovoltaica de 5.000 kW nominales, constituida por 500 seguidores de doble eje, con sus correspondientes inversores, equipos de medida y conexión mediante línea subterránea de baja tensión a diez transformadores elevadores alojados en el interior de edificios prefabricados de hormigón.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - Diez centros de transformación de tensión con transformadores de 1 x 630 kVA, con relación de transformación 20 kV/400 V y destinados a la instalación generadora.
 - Subestación elevadora, con transformador 5 MVA y relación de transformación 20/45 kV. Dispondrá de celdas prefabricadas de M.T. tipo SF6 para corte, protección y medida, así como de transformador para servicios auxiliares de 25 kVA y relación de transformación 20 kV/400 V. Los distintos equipos irán alojados en el interior de edificios prefabricados de hormigón, dentro de una caseta o envolvente independiente destinada a la subestación.
 - Línea subterránea de M.T. 20 kV, conductor AL HEPRZ1 12/20 kV 3 x (1 x 150 mm²), longitud 2.100 m, que interconecta los diez centros de transformación entre sí, formando un anillo, con la subestación.
 - Línea de evacuación de 45 kV aérea, partirá desde la subestación a construir en la misma parcela de la instalación generadora, que será denominada S.T. Alcántara, y discurrirá 2,9 km, mediante 23 apoyos metálicos de celosía y conductor LA-56, hasta conectar en barras de 45 kV de la subestación José María Oriol propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Paraje "Baldíos", polígono 10, parcelas 20, 27, 28, 29 y 30, en el término municipal de Alcántara (Cáceres).
- Promotor: Solynova Energía, S.A.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el registro de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avda. Reina Sofía, 21-planta 1.ª.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de junio de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.